

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TECNORAMPA, S. A, DE C.V,** VENDE Y SR. JAIR IVAN FUENTES, COMPRA UN ELEVADOR, MARCA TECNORAMPA, MOD: DISCAPACITADOS TIPO CABINA SEMICOMPLETA FABRICADO POR "EL VENDEDOR", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ALTURA DE LEVANTE	4.12 MTS
CAPACIDAD DE CARGA	500 KG
VOLTAJE	110 V
OPERACIÓN	ELECTRO HIDRÁULICA
UNIDAD HIDRAULICA	2 HP
GARANTIA DE OPERACION	1 AÑO EN COMPONENTES.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO SERÁ EN EL LUGAR SEÑALADO POR "EL COMPRADOR", HACIENDOSE RESPONSABLE ÉL MISMO SEGÚN PROYECTO ACEPTADO POR LAS PARTES.

SEGUNDA.- PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO ES DE \$185,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS PESOS 00/100 MN), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES LA CANTIDAD DE \$29,728.00 (VEINTINUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N), DANDO UN IMPORTE TOTAL DEL EQUIPO \$215,528.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MN) TOTAL POR EL EQUIPO, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-EL 50%, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$107,764.00 (CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) SERÁN PAGADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.-EL 50%, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$107,764.00 (CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), SERA PAGADO CONTRA AVISO DE EMBARQUE RECIBIDO EN SU EMAIL ANTES DE ENVIÓ.

AL RECIBIR SU PAGO FINIQUITO SE LE ENVIARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR PAQUETERÍA A SU DOMICILIO:

A) CARTA DE GARANTIA POR 1 AÑO EN OPERACIÓN.

B) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 1 AÑO, POR UN MILLÓN DE PESOS DE COBERTURA.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL EQUIPO SE ENTREGARÁ EN EL DOMICILIO DE "EL VENDEDOR" EL 05 DE ABRIL, CONTANDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE RECIBIDO LO SIGUIENTE: UN TANTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES CONFIRMADO DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA ASÍ COMO TAMBIÉN SU DEPÓSITO ANTICIPO POR LA CANTIDAD DEL 50%.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

CUARTA.- RETENCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL "VENDEDOR", "EL COMPRADOR" PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE.

QUINTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LAS PARTES PUEDEN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER TIEMPO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN EN TIEMPO DE ENTREGA Y/O QUE TENGA QUE VER CON EL ELEVADOR, SE TENDRÁ QUE FIRMAR UN DOCUMENTO EN EL QUE LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO Y QUE EN EL MISMO SE ESPECIFIQUE QUE NO EXISTEN OBLIGACIONES POR CUMPLIR DE AMBAS PARTES.

SI LA TERMINACIÓN OCURRE POR DECISIÓN DE EL PROPIETARIO Y LAS CAUSAS QUE OBLIGARON A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA NO FUESEN IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, EL PROPIETARIO CUBRIRÁ A EL PROVEEDOR, ADEMÁS DEL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL Y DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE LA MISMA, DE ACUERDO AL DICTAMEN QUE PREPARE EL VENDEDOR DEL PROYECTO.

SÉPTIMA.- DOMICILIO DE INSTALACIÓN.

EL VENDEDOR NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO. EL EQUIPO SE CONSIDERA: E.X.W. ENTREGA EN PLANTA EN LA DIRECCIÓN DE "EL VENDEDOR". "EL COMPRADOR" SE HARÁ TOTALMENTE RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN: CALLE DESVIACION ENTRE 16-A Y 18-A CP: 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

"EL COMPRADOR" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO AMPLIO Y EXPRESO PARA QUE ANTES DE COMENZAR LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ADQUIRIDO SE LE ENVIARÁ LA GUÍA MECÁNICA LA CUAL DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA Y FIRMADA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

OCTAVA.- PERMISOS.

"EL COMPRADOR" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA INSTITUCIÓN QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION, Y TODO LO NECESARIO PARA CONCLUIR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

NOVENA.- MODIFICACIONES.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA. EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO INICIAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR".

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN ADENDUM O CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, MISMO QUE SE INCORPORA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE CONTRATO CONTINUARÁ VIGENTE EN TODAS SUS DEMÁS CLÁUSULAS. LOS CONVENIOS VERBALES NO SURTIRÁN EFECTOS LEGALES Y SE TENDRÁN POR NO CELEBRADOS.

DÉCIMA.- DAÑOS.

"EL VENDEDOR" NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL, NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIEREN AFECTAR A "EL COMPRADOR" POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ÉSTAS, POR LO TANTO, LAS PARTES SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE RESPECTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN.

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINÓ Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RIO, QRO.

DÉCIMA SEXTA.-DOMICILIOS.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS FISCALES, LOS SIGUIENTES:

EL VENDEDOR: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QRO.

-DATOS:

VENDEDOR: LIC. JOSE LUIS ORDAÑANA VIVAS, TEL. 427 272 4041, EMAIL: VENTAS4@TECNORAMPA.COM.MX.

COMPRADOR: JAIR IVAN FUENTES TEL. 981 114 1530, EMAIL: CONSTRUCCIONES_FUENTES@HOTMAIL.COM

DÉCIMA SEPTIMA.- TOTALIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO REPRESENTA LA TOTALIDAD DEL ACUERDO AL QUE HAN LLEGADO LAS PARTES CON RELACIÓN AL OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO SU SOLA SUSCRIPCIÓN DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO CONTRATO, CONVENIO, ACUERDO O NEGOCIACIÓN PREVIA ALGUNA QUE LAS PARTES HAYAN CELEBRADO O REALIZADO CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO.

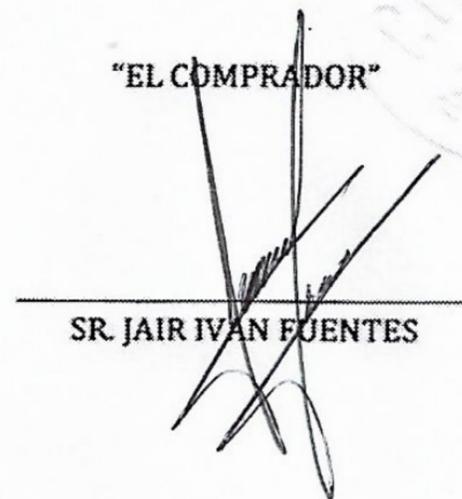
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2021.

"EL VENDEDOR"



TECNORAMPA, S.A DE C.V.
LIC. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

"EL COMPRADOR"



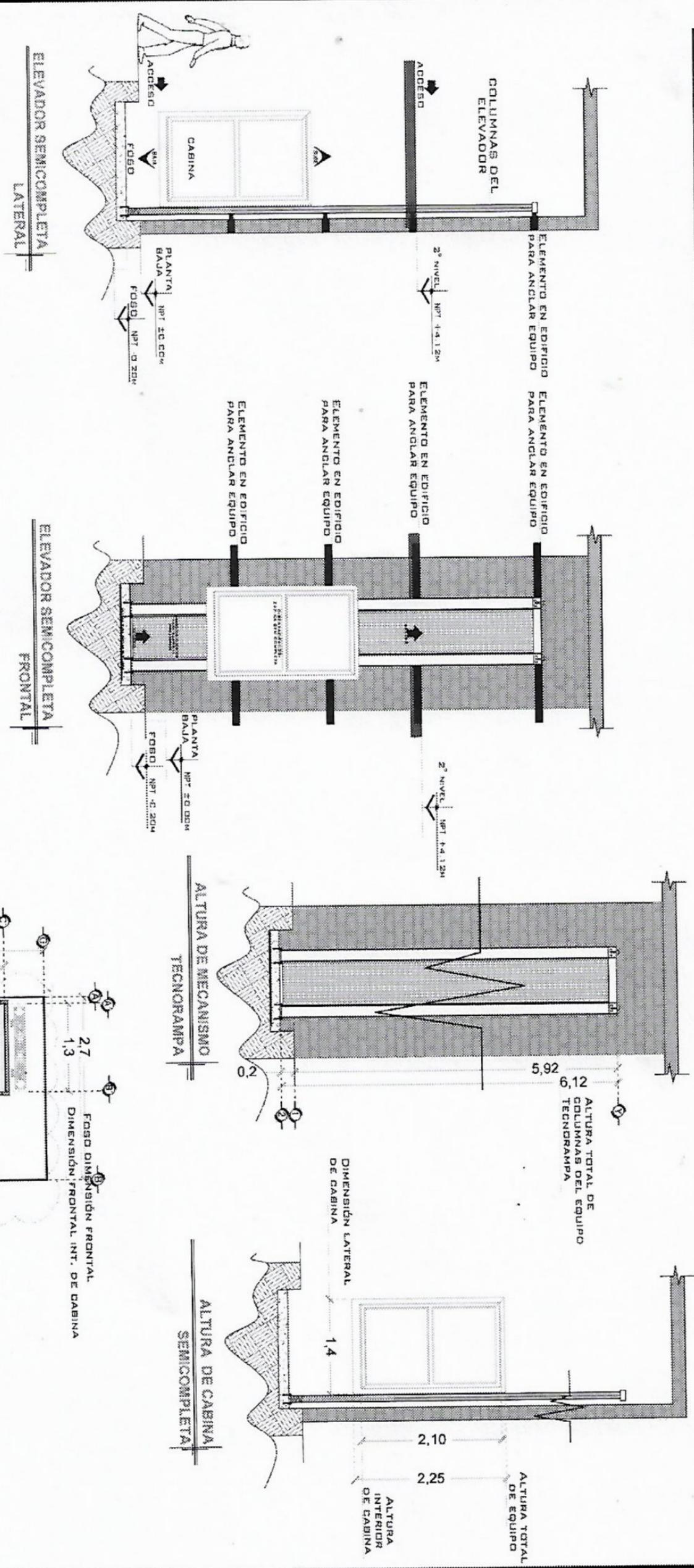
SR. JAIR IVAN FUENTES

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México-Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO



NOTAS
 - ACCESO FRONTAL A DOS HOJAS 1.18M DE ACCESO LIBRE

DE CLIENTE: 23508-14373
 RAZON SOCIAL: JAIR IVAN FUENTES
 NOMBRE: JAIR IVAN FUENTES
 UBICACION:
 ELEVADOR: DISC. SEMICOMPLETA

ELEVACION: 4.12 MTS
 NO. DE NIVELES: 2
 CARGA: 500 KG
 TUBERIA:
 UH: 2 HP

VENDEDOR FIRMA: ING. IVAN RICARDO JURY M.

REVISION	FECHA	OBSERVACION
0	02/02/2021	LIBERACION DE GUIA MECANICA
1	17/02/2021	DEFINICION DE ACABADOS

TecnoRampa
 SJR-002-L
 EQUIPO

UNIDAD HIDRÁULICA

PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ELEVADOR ES NECESARIA UNA UNIDAD HIDRÁULICA. LA CUAL NO ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DEL CARGO DEL ELEVADOR, SE LE DA LA OPCIÓN AL CLIENTE QUE DECIDA EL LUGAR DE LA UNIDAD. SE REQUIERE COLLOCAR UN NICHOS PARA ALCUJAR LA UNIDAD HIDRÁULICA Y EL CONTROL ELÉCTRICO TENIENDO UN ACCESO PARA SU MANTENIMIENTO.

LA UNIDAD HIDRÁULICA Y CONTROL ELÉCTRICO DEBERÁN SER INSTALADOS Y UBICARSE EN UN LUGAR LIBRE DE POLVO, LÍQUIDOS E INCLEMENCIAS DEL TIEMPO. EVITANDO QUE SE CONTAMINE EL ACEITE Y SE PIERDA LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

EL RECORRIDO DEL TUBING NO DEBE SER MAYOR A 5.00M LINEALES

ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA A 110 VCA. CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON BREAK TERMOMAGNÉTICO DE PROTECCIÓN DE 25 AMP. EXCLUSIVO PARA EL ELEVADOR

- CALIBRE DEL CABLE 8 AWG PARA DISTANCIAS HASTA DE 10.00M.
- CALIBRE 6 AWG PARA DISTANCIAS HASTA DE 15.00M.
- PARA DISTANCIAS MAYORES A 15.00M CONTEMPLAR EL CALCULO DE CORRIENTE PARA EVITAR CALDA DE TENSIÓN

DUCTO TOTALMENTE RECTO DE Ø3" PARA CANALIZACIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO.

POR SEGURIDAD NO DEBERÁ SER MANIPULADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

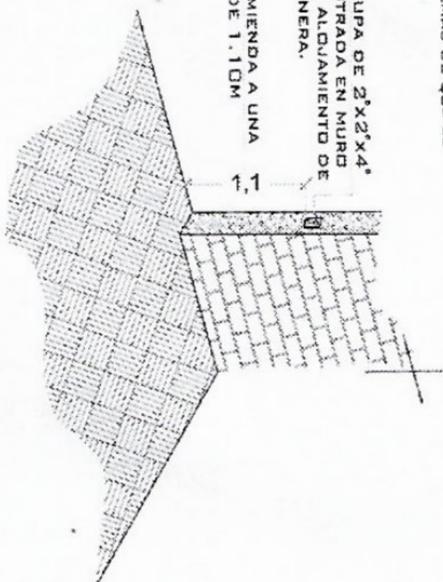
AL HACER DADO UNIRLO DE LAS INDICACIONES YA DIGITADAS Y TENDRÁ ALGUNA FALLA EL EQUIPO, TECNORAMPA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE ESTAS, ADEMÁS DE QUE EL AÑO DE GARANTÍA NO TENDRÍA COBERTURA PARA ESTOS DAÑOS.

DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA	
UNIDAD HIDRÁULICA	2HP
ALIMENTACION	110 VCA
NÚMERO DE FASES	1
AMPERES DE CONSUMO	18.5000
WATTS DE CONSUMO	4.5 KW
TIPO DE ACEITE	ISO 88

UNIDAD HIDRÁULICA 2HP

CHALUPA DE 2"x2"x4" EMPOTRADA EN MURO PARA ALOJAMIENTO DE BOTONERA.

SE RECOMIENDA A UNA ALTURA DE 1.10M

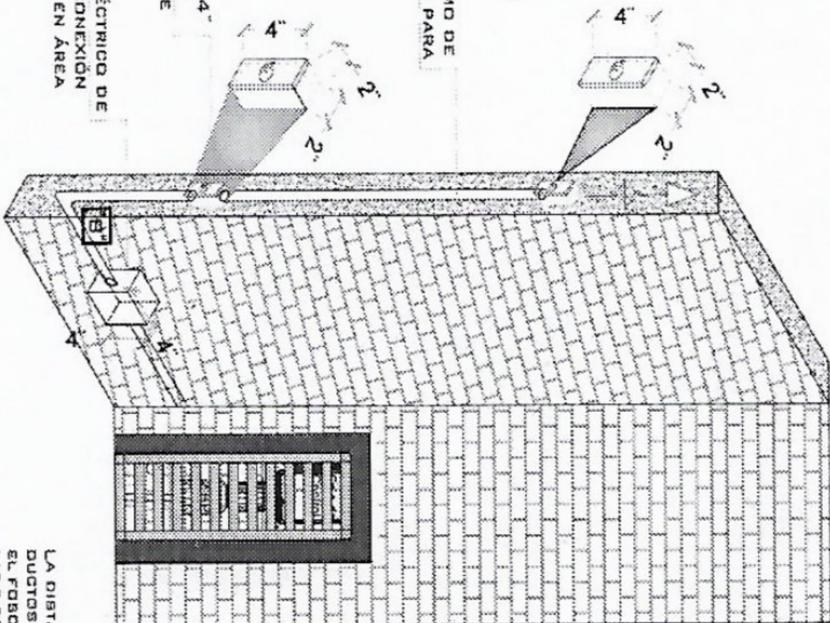


BOTONERA EMPOTRADA

POLIDUCTO MÍNIMO DE Ø1" EMPOTRADA PARA INSTALACIÓN DE BOTONERAS

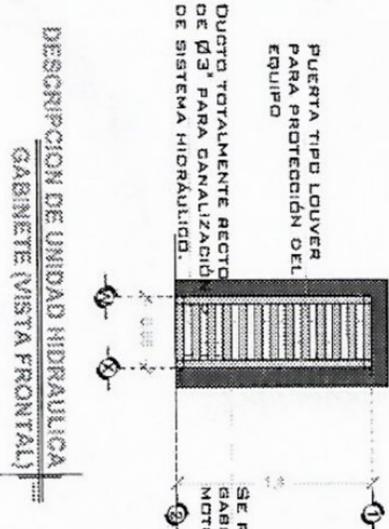
CHALUPA DE 2"x2"x4" EMPOTRADA EN MURO PARA ALOJAMIENTO DE BOTONERA

REGISTRO ELÉCTRICO DE 4"x4" PARA CONEXIÓN DE CABLEADO EN ÁREA DEL MOTOR

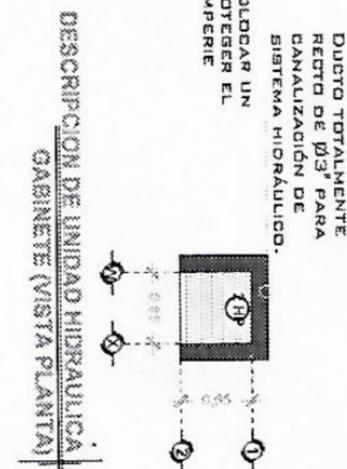


ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

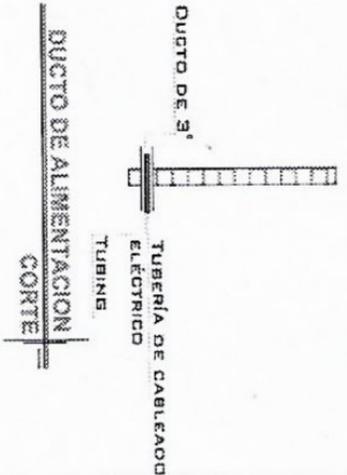
LA DISTANCIA 'B' SE CUBRIRÁ DE SER POSIBLE CON DUCTOS REALIZADOS CON TUBERÍA Y LA SALIDA EN EL FOSO SERÁ RECOMENDABLE UBICARLA DEL LADO DONDE SE ENCONTRARÁN LAS COLUMNAS Y EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DEL ELEVADOR. EN CASO DE QUE NO SE PUEDA INSTALAR ESTOS DIFERENTES SE EMPLEARÁ UNA CANALIZACIÓN DIFERENTE QUE PROTEJA EL CABLEADO. EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS ESTÁ SERÁ SUMINISTRADA POR PARTE DE TECNORAMPA Y LOS TRABAJOS PARA SU INSTALACIÓN LE HARÁ EL EQUIPO DE LA EMPRESA.



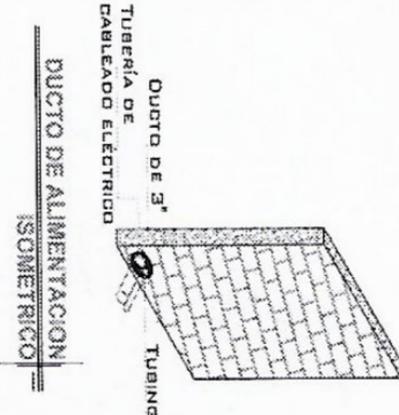
DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA GABINETE (VISTA FRONTAL)



DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA GABINETE (VISTA PLANTA)



DUCTO DE ALIMENTACION CORTE



DUCTO DE ALIMENTACION ISOMETRICO

NOTAS

BOTONERA: EMPOTRADA

DE CLIENTE: 23508-14373

RAZON SOCIAL: JAIR IVAN FUENTES

NOMBRE: JAIR IVAN FUENTES

UBICACION: DISC. SEMICOMPLETA

ELEVADOR: DISC. SEMICOMPLETA

ELEVACION: 4.12 MTS

Nº DE NIVELES: 2

CARGA: 500 KG

TUBERIA:

UH: 2 HP

VENDEDOR FIRMA: ING. IVAN RICARDO JURRY M.

FIRMA DEL CLIENTE:

REVISION	FECHA	OBSERVACION
1	17/02/2021	DEFINICION DE ACABADOS

TecnoRampa

SJR-003-L

ELECTROHIDRAULICO